



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

| | |
|---------------------|-------------|
| CÁMARA DE DIPUTADOS | |
| MESA DE MOVIMIENTO | |
| 02 DIC 2015 | |
| Recibido..... | 840.....Hs. |
| 30572.....S.F.M. | |

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1°: Modificase el artículo 66 inciso "K" de la Ley N° 11.220, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*k) Aprobar los cuadros tarifarios y precios del servicio **mediante resolución necesaria, previa y vinculante**, con arreglo a lo establecido en el Capítulo VII del marco regulatorio y las normas aplicables, y verificar la procedencia de las revisiones y ajustes que, en los términos del Artículo 88, deban aplicarse a los valores de las tarifas y precios.*

A tales efectos convocara a Audiencias Públicas para coleccionar sugerencias y propuestas de la ciudadanía y sus organizaciones representativas, que deberán ser tenidas en cuenta en las resoluciones respectivas.

Artículo 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.



MARIO LACAVA
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto ya ha sido presentado en el ejercicio 2014 bajo el Número 29361. El mismo contó con Media Sanción en la Cámara de Diputados, pero al no haber sido aprobado en el Senado, insisto con la presentación del mismo, esperando el acompañamiento de mis pares.



MARIO LACAVA
Diputado Provincial